

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

CREMANZA Nº 11567

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

<u>Art. 1º:</u> Modifícase el art. 1º de la Ordenanza Nº 9482, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para todo lo que se relaciona con obras municipales, como también para enajenaciones, compras, trabajos, instalaciones, reconstrucciones y contratos en general, que importen un desembolso para la Municipalidad, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá al llamado a Licitación Pública cuando el monto de las erogaciones a las que se hace referencia en el presente artículo superen los \$ 200.000 (Doscientos Mil Pesos)."

Art. 2°: Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de diciembre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando